

CARCAVELLANA, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DÑA. GREGORIA PRIOR MEDINA, Administradora Única de la Entidad "**CARCAVELLANA, S.A.**", cargo en vigor en virtud de Escritura de Elevación a Publico de Acuerdos Sociales, otorgada ante el Notario D. Nicolás Moreno Badía, con fecha 21 de Octubre de 2.015, protocolo 1.884, domiciliada en Toledo, en Avenida de Barber Número 2, 2ºC., y provista de C.I.F., Número A-45433554, **CONVOCA**, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 de los Estatutos Sociales, en relación con lo previsto en los artículos 173 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, convoca **Junta General EXTRAORDINARIA**, para el **próximo día 29 de agosto de 2.026 a las 10:00 horas**, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la misma anteriormente referenciado, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente **Orden del Día**:

Primero.- Renovación del cargo de Administrador Único, el cual se encuentra caducado desde el pasado día 4 de Mayo de 2.026, de acuerdo con el plazo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, y asimismo, ratificar la actuación de la Administradora durante el periodo en el cual ha estado caducado, entre el día 4 de Mayo de 2.026 y la celebración de la Junta.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente a todo el ejercicio 2.025.

Tercero.- Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración.

Cuarto.- Elevación a público de los acuerdos adoptados por la Administradora Única en dicha Junta, así como para su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

DERECHO INFORMACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital y, en su caso, en el artículo 287 del mismo texto legal, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas a

obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de las cuentas anuales individuales de **CARCAVELLANA, S.A.**, correspondientes al ejercicio cerrado a **31 de diciembre de 2025**, así como, en su caso, del informe de gestión y del informe del auditor de cuentas.

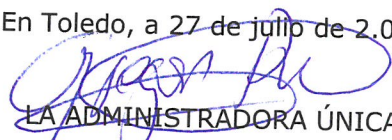
Asimismo, dichos documentos estarán a disposición de los accionistas para su consulta en la página web de la sociedad (www.carcavellana.es) desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Se informa igualmente del derecho de los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5 %) del capital social a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá realizarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, sito en Avenida de Barber nº 2, 2.º C, Toledo, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con una antelación mínima de quince días a la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

Dentro del mismo plazo, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5 %) del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Todo ello se entiende sin perjuicio del derecho de información que corresponde a los accionistas durante la celebración de la Junta General, pudiendo solicitar las aclaraciones o informaciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, en los términos establecidos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Toledo, a 27 de julio de 2.026.


LA ADMINISTRADORA ÚNICA.
Fdo. Gregoria Prior Medina.